

Autorización para producir tequila y/o tequila 100% de agave

¿Deseas obtener la autorización para producir y comercializar la bebida alcohólica denominada tequila y/o tequila 100% agave?

El Sistema Integral de Normas y Evaluación de la Conformidad (SINEC), desarrollado por la Secretaría de Economía a través de la Dirección General de Normas te facilita realizar este y otros trámites totalmente en línea.

Simplemente ingresa a [www.sinec.gob.mx](http://www.sinec.gob.mx), navega hasta el apartado de Trámites en la página principal y posteriormente elige "Producción de Tequila".

Ingresa con tu nombre y contraseña de usuario, llena la información que se te solicita, sube a la página:

- El dictamen emitido por el organismo evaluador de la conformidad (Consejo Regulador del Tequila, CRT) para producir Tequila y / o Tequila 100% de agave
- El dictamen emitido por el CRT de las etiquetas que se van a utilizar para el Tequila y/o Tequila 100% de agave
- Un Comprobante de que la Empresa se encuentra en la zona de denominación de origen del Tequila (documento emitido por el Consejo Regulador del Tequila (CRT) o bien recibo de luz o teléfono
- Un escrito libre de identificación de registro de la empresa
- Cédula de identificación Fiscal
- Acta constitutiva
- Comprobante de suministro de agave
- Comprobantes de potabilidad de agua para uso en el proceso de producción
- Convenio de corresponsabilidad
- Registro Federal de Causantes de la Empresa (RFC)

y listo: habrás iniciado tu trámite y recibirás respuesta a través del SINEC.

Si aún no tienes tus credenciales de usuario del SINEC, sigue las instrucciones para solicitarlas y en un máximo de 24 horas tendrás una respuesta.

Para dudas o comentarios puede comunicarse al Centro de Información de la Dirección General de Normas de la Secretaría de Economía al correo electrónico [cidqn@economia.gob.mx](mailto:cidqn@economia.gob.mx)